

1. IDENTIFICACIÓN

TIPO DE PROYECTO:	COMITÉ DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES. CEPAD	VIGENCIA:	2013
ÁREAS RELACIONADAS:	CIENCIAS NATURALES, SOCIALES, ESPAÑOL, TECNOLOGÍA, EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y MATEMÁTICAS.		
RESPONSABLES Y/O INTEGRANTES:	MIRYAN LERMINA PEREA PEREA, , CLARIBETH MENA PALACIOS, OLIVA CORREA		

2. SITUACIÓN PROBLEMATIZADORA (Obligatorio)

¿En qué aspectos es más vulnerable la Institución Educativa La Esperanza cuando hay situaciones de emergencia, atención de desastres naturales y de otros?

3. DEFINICIÓN O JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO (Tener en cuenta el perfil del estudiante y aportes del Área al horizonte institucional) (Obligatorio)

La mayoría de nosotros creemos que los desastres en la vida no nos van a afectar, son inevitables o son porque nos tocaba. Pero la verdad es muy distinta, los desastres afectan a todos, en mayor o menor proporción pero a todos y sus efectos generalmente son costosos y dolorosos, siendo más afectados aquellos que no se encuentran preparados para enfrentarlos.

En el barrio Castilla debe existir el DAGRD encargado de preparar a los Comités Barriales de Emergencia además el CEPAD (comité educativo de prevención y atención de desastres) en la Institución Educativa La Esperanza. Lo que no hagamos por nosotros mismos, nadie lo hará, es nuestra tarea y responsabilidad estar preparados para actuar ya que nosotros seremos la primera fuerza de intervención en el momento de presentarse el desastre y nuestra respuesta dependerá de nuestra preparación para enfrentarla. Aquí es donde nos damos cuenta que en realidad “es mejor prevenir que curar”. Si no se puede evitar al menos estemos listos a minimizar su impacto en nuestra

comunidad.

Con este Proyecto pretendemos, crear el Comité de Emergencia en la Institución Educativa La Esperanza apoyados en el plan de prevención de desastres y así preparar a la Institución para que actúe de acuerdo al plan de acción. Como eje transversal y en colaboración de los docentes de todos los grados y áreas tenemos el propósito de concientizar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de conocer los riesgos que nos rodean, saber cómo prevenirlos y conocer cómo actuar ante el evento.

“Siempre que ocurre una emergencia, en cualquier lugar del mundo, los cuerpos de socorro, demoran en llegar mientras se informa de lo ocurrido y se desplazan a atenderla, entre tanto todos debemos saber cómo enfrentarla y cómo reducir sus efectos”

¿Cuántos de nosotros estamos preparados para hacerle frente a un eventual desastre?, ¿Cuáles son los posibles desastres que nos podrían afectar?, ¿Cuál es recurso Físico, humano y logístico con que contamos para hacer frente a estos desastres y cuál es nuestro nivel de organización para usarlos adecuadamente?, estas y más preguntas nos asaltan en el momento de pensar en la justificación de este proyecto, pero lo más importante es saber hasta qué punto estamos preparados para evitar o mitigar los posibles desastres que nos puede afectar.

4. **OBJETIVO GENERAL** (Obligatorio)

Conformar un comité en el que participen representantes de toda la comunidad educativa, para la coordinación de proyectos en prevención y atención de emergencias o desastres

5. **OBJETIVOS ESPECIFICOS** (Obligatorio)

-Elaborar un plan de emergencia en el plantel Educativo para el antes, durante y después de una

emergencia o desastre.

-Capacitar a los subcomités de contra incendios, primeros auxilios y evacuación para que brinden una atención acertada en casos de emergencia o desastre.

-Capacitar a los educadores en la adquisición de los conocimientos necesarios, en el manejo de riesgos y desastres para que puedan aplicarlos en el momento de alguna emergencia.

-Emprender acciones desde las distintas áreas de estudio, buscando insertar en la comunidad la cultura de la prevención y la adquisición de una conciencia, para la conservación y protección del medio ambiente.

6. MARCO TEÓRICO O LEGAL (Obligatorio)

Este capítulo aborda los principales aspectos normativos y conceptuales necesarios para realizar una identificación y evaluación del riesgo y construir los escenarios de riesgo y actuación. Parte de la distinción entre riesgo y desastre y sus implicaciones, con el fin de analizar los diversos factores de riesgo, las posibilidades de intervenir sobre ellos, para finalmente volver a la relación entre riesgo y desastre y sus consecuencias.

FUNDAMENTACION NORMATIVA: Siguiendo el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres un conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias integradas, con el objeto de dar soluciones a los problemas de seguridad de la población que se presenten en su entorno físico por la eventual ocurrencia de fenómenos naturales o antrópicos; es necesario que todas aquellas

actividades que se ejecuten estén enmarcadas bajo las directrices y lineamientos señalados en la legislación proyectada para tal efecto.

Por tal razón a continuación se anuncia el marco legal, que reglamenta el funcionamiento la Prevención y Atención de Desastres :

- En 1979 la ley 9 crea el **Comité Nacional de Emergencia**, buscando un marco legal y de contextualización propio para los temas de la prevención y la preparación para desastres.
- El decreto 3989 de diciembre de 1982, habla de la conformación de **Comités de Emergencias** a nivel Nacional, donde se busca la preparación y organización del estado para atender situaciones de desastres.
- Posteriormente con la ley 46 de 1988, se crea el **Sistema Nacional para la Prevención y Atención de**
- **Desastres**. Fue esta misma la ley que dio vida jurídica a la **Oficina Nacional para la Prevención y Atención de Desastres** que depende directamente de la Presidencia de la República y desempeña la función de coordinación del sistema.
- Luego, por el Decreto 919 del 1º de mayo de 1989, se organizan y codifican todas las normas vigentes hasta la fecha relativas a la Prevención y Atención de Desastres. Además organiza la estructura del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
- La resolución 1016 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social les exige a las empresas en materia de Seguridad e Higiene Ocupacional, que cuenten con **Planes de Emergencia** en sus ramas activas, pasivas y estructurales.
- Con la Directiva Presidencial N° 33 del 8 de octubre de 1990, el Presidente de la República le da **indicaciones** a todo su gobierno, sobre las responsabilidades de los organismos y entidades del sector público en el desarrollo y operación del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
- A la luz de la Nueva Constitución de 1991, en sus artículos expone:
En el Artículo 1º compromete a todos los ciudadanos a participar en las decisiones de carácter ambiental respetando al pluralismo (diversas formas de vida y cultura), siendo la conversación del medio ambiente un componente esencial en la Prevención de Desastres.

En el Artículo 66 institucionaliza los créditos agropecuarios de acuerdo a los riesgos inherentes y calamidades ambientales.

- Con la Resolución 7550 se le entrega al Ministerio de Educación Nacional la problemática de la **educación en desastres** a nivel escolar.
- Directiva Presidencial N°.33 de 1991: "Responsabilidades de los organismos y entidades del sector publico en el desarrollo y operación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Por la Directiva Ministerial N° 13 del 23 de enero de 1992, se establece la conformación de los **Comités Escolares de Prevención**, buscando **insertar** en la cultura el concepto de la Prevención, desde su pilar fundamental como es la educación. Dichos comités deben



desarrollar los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES), que contengan como mínimo:

_Creación del Comité Escolar de Prevención.

_Análisis de Riesgos.

_Plan de Acción

_Simulacros.

- La ley 115 ``Ley General de Educación``, en su artículo 5º numeral 10, le da el **marco legal** a la ``adquisición de un conciencia para la conservación, protección del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la Prevención de Desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación``
- Decreto 2190 de 1995: ``por el cual se ordena la elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, derivado y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres``.
- Con el Decreto 969 de 1995, se crea y organiza la Red Nacional de Reservas para casos de Desastres, ubicadas en las ciudades capitales de departamento y los centros de respuesta inmediata ubicados en los municipios. Participan en la red las siguientes entidades gubernamentales:
 - _La Previsora S.A(Fondo Nacional de Calamidades)
 - _La Oficina Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Ley 322 de 1996:``por lo cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos y se dictan otras disposiciones``
- Ley 388 de 1997:``por lo cual se crea el Plan de Ordenamiento Territorial ``
- Decreto 93 de 1998:``por lo cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres``.
- Decreto 321 de 1999:``por lo cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres``.

Documento CONPES 3146 de 2001:``Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres—PNPAD-en el corto y mediano plazo.

- Directiva Presidencial 005 de 2001:``Actuación de los distintos niveles de Gobierno frente a Desastre Súbito de carácter Nacional``. ley 812 de 2003:``Plan Nacional de Desarrollo: Hacia un Estado Comunitario Título II: Plan de Inversiones Públicas, capítulo II: Descripción de los Principales Programas de Inversión, Literal: (C): Construir Equidad Social, Ordinal 8: Prevención y Mitigación de Riesgos Nacionales.



Los objetivos que se pretenden con estas normas legales son:

1. Definir las responsabilidades y funciones de todos los organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias en las fases de Prevención, Atención y Rehabilitación que dan lugar las situaciones de desastres
2. Integrar los esfuerzos públicos, privados y de la comunidad para la adecuada Prevención y Atención de las situaciones de desastres.
3. Garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la Prevención y Atención de las situaciones de desastres.

7. METODOLOGIA (Obligatorio)

La metodología a utilizar para el desarrollo del proyecto es de integración y participación de toda la comunidad educativa

8. RECURSOS (Obligatorio)

Humanos: estudiantes, profesores, padres de familia, representante del municipio y comunidad en general.

Físicos: Planta física de cada una de las Secciones, lugares del barrio aledaños a la Institución.

Logísticos: Material de consulta y apoyo con conocimientos relacionados con los temas a tratar.

Tecnológicos: audiovisuales como: Proyector, cámaras, computadores, grabadoras y otros

9. BIBLIOGRAFIA

Ley general de Educación 115, Constitución de 1.991, directiva presidencial 33 de 1.991, directiva Ministerial 13 del 23 de enero de 1.992, decreto 2190 de 11995, decreto 969 de 1.995, Ley 322 de 1.996

Documento CONPES 3146 del 2.001 Estrategia para consolidar la ejecución del plan Nacional para la prevención y atención de Desastres.

Decreto 93 de 1998, por el cual se adopta el plan Nacional para la Atención y Prevención de desastres.

Prevención y mitigación de riesgos nacionales.

10. CONTENIDO (Obligatorio)

ACTIVIDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO	RESPONSABLE	RECURSOS	FECHA	
				PROG	REAL
Actualización del diagnóstico y recorrido	Realizar recorrido para detectar fallas que puedan provocar calamidad en los estudiantes	Educadores Asesora del DAGRD	Físicos y humanos	01-23	
Evento de apertura	Sensibilizar a los educadores para que asuman responsablemente el proyecto	Gobierno municipal	Físicos Humanos	02-15	



ACTIVIDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO	RESPONSABLE	RECURSOS	FECHA	
				PRO G	RE AL
Selección grupo de estudiantes de ambas jornadas	Conformar el grupo de estudiantes que integrarán el comité CEPAD	El educador del proyecto en cada sección	Humanos	02-22	
Actualización del plan de seguimiento	Apropiarse del plan de seguimiento para programar actividades	Educadoras Asesor del DAGRD	Virtuales	03-15	
Señalización de la sección	Ubicar la señalización para determinar los sitios estratégicos en caso de eventualidad	Estudiantes Padres de familia Coordinadoras del CEPAD	Acrílicos Físicos Humanos	04-11	
Charla con los padres de familia	Orientar a los padres con respecto al desarrollo del plan	Coordinadoras del CEPAD	Físicos Humanos	16-05	
Capacitación a las diferentes brigadas en la terminología básica	Adquirir los elementos básicos para comprender la terminología propia del programa	El educador del proyecto en cada sección	Humanos Recurrentes Folletos	24-07	
Primer simulacro de evacuación Sobre conflicto armado	Realizar prácticas, que sirvan de apoyo al establecimiento educativo en el manejo de emergencia	Asesora del DAGRD Coordinadores del CEPAD	Alarmas Brazaletes Cronómetros Camillas Botiquín Señalización	27-09	
Concurso de carteleras con respecto al programa	Elaborar carteleras resaltando el propósito del programa	Estudiantes Coordinadoras del CEPAD	Físicos Humanos	15-10	
Clausura del programa	Realizar evento para concluir con lo determinado durante la ejecución del proyecto	Padres de familia Estudiantes Coordinadoras del CEPAD	Humanos Físicos	15-11	



ACTIVIDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO	RESPONSABLE	RECURSOS	FECHA	
				PROG	REAL

11. SEGUIMIENTO (Obligatorio)

RESPONSABLE: _

Fecha	ACTIVIDAD- COMENTARIO
-------	-----------------------

12. EVALUACION (CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS) (Obligatorio)

FECHA: _____

PARTICIPANTES: _____



LOGROS ALCANZADOS

ASPECTOS POR RESALTAR – FORTALEZAS

ASPECTOS POR MEJORAR- DEBILIDADES

13.1. ENTRADAS Y VERIFICACION AL DISEÑO DEL PROYECTO

FUENTE	ENTRADAS AL DISEÑO	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ENTRADAS OBSERVACIONES	FECHA DE VERIFICACION	CUMPLE		RESPONSABLE VERIFICACION (COORDIN. ACADE)	FIRMA DE VERIFICACION
				SI	NO		

FUENTES: 1. Resultado de evaluación institucional, 2. Legales y Reglamentarias, 3. Padres de Familia, 4. Sector y/o entorno, 5. Cambio de Editoriales, 6 Diagnóstico del año anterior.

Nota: cuando en la verificación no se cumple alguna entrada se establecen a lápiz los comentarios para dejar pendiente. En el momento en que se haga el ajuste, será borrado y complementado con el nivel de cumplimiento

13.2 REVISION DEL DISEÑO DEL PLAN (jefe de área) (Obligatorio)

REVISADO POR: _____

CARGO: _____

FECHA DE INICIO DE REVISIÓN: _____ FECHA FINAL DE REVISION: _____

FIRMA DE REVISION FINAL: _____

REVISIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN DE REVISIÓN	FECHA DE REVISION	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN
	SI	NO			
Están definidas las entradas para ajustar el proyecto					
Las actividades establecidas permiten alcanzar los resultados esperados de formación según el perfil del estudiante					
El documento cumple con los contenidos establecidos para elaboraciones del proyecto					
La justificación del proyecto responde a las necesidades de institución, ley o entorno					

Las estrategias metodologías aportan al logro de los objetivos					
--	--	--	--	--	--

RESULTADOS DEL DISEÑO DEL PROYECTO – NIVEL DE ADECUACIÓN (Responsable de evaluación Coordinador académico) (Obligatorio)

Calificación de la pertinencia del plan de área estableciendo 1 no cumple 2 cumple parcialmente 3 cumple 4 supera

1. ¿EL RESULTADO DEL DISEÑO O AJUSTE DEL PROYECTO DIO RESPUESTA A LOS ELEMENTOS DE ENTRADA O A LA SITUACIÓN PROBLEMATIZADORA QUE LE DIERON ORIGEN? Explique:	Califique:
2. ¿EL PROYECTO APORTO AL CURRÍCULO PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS ESTUDIANTES? Explique:	Califique:
3. ¿LOS RECURSOS DISPUESTOS FACILITARON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS? Explique:	Califique:
4. ¿EL PROYECTO INCLUYO UNA METODOLOGIA PEDAGOGICA APROPIADA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS? Explique:	Califique:

13.3 CONTROL DE LA EJECUCIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Coordinador y responsable del proyecto) (Obligatorio)
Revisado por:

	Fecha:			
REVISIÓN Semestral	NIVEL DE CUMPLIM %	OBSERVACIÓN DE REVISIÓN	SEGUIMIENTO A LA CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN	
Objetivos alcanzados en el periodo				
Articulación del proyectos a las áreas y/o ejes transversales				
Cumplimiento del proyecto				

Revisado por:

Fecha:

REVISIÓN Semestral	NIVEL DE CUMPLIM %	OBSERVACIÓN DE REVISIÓN	SEGUIMIENTO A LA CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN	
Objetivos alcanzados en el periodo				
Articulación del proyectos a las áreas y/o ejes transversales				
Cumplimiento del proyecto				

Nota: cuando en las revisiones iniciales no se cumple un requisito se establece en observaciones los comentarios y se registra como no cumplido a lápiz, solo cuando Este es ajustado será registrado como cumplido y se completara el registro frente a la firma revisión, fecha, Seguimiento a la cumplimiento de observaciones de revisión

Reviso:	Aprobó:	Fecha aprobación:
Firma:	Firma:	Fecha Implementación:

CONTROL DE MODIFICACIONES DE DOCUMENTOS:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA.

COMITÉ EDUCATIVO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DASASTRES

CÓDIGO:M2-PY07

VERSIÓN: 1

PÁGINA 13 de 13

VERSION:	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION
1.	
2.	
3.	